

¿Cómo inscribir Grupos que aspiren a formar parte de Cambio Rural?

De acuerdo a la nueva normativa vigente del Programa Cambio Rural, los grupos de productores interesados podrán inscribirse desde el lunes 14 de mayo y hasta el 13 de junio de 2018 inclusive (por 30 días corridos) para cargar el “Acta de Conformación de Grupos” y la *Solicitud de registro de integrante de grupo, para su empadronamiento*, en la web: <http://cambiorural.agroindustria.gob.ar/esperagrupo>

1) El solicitante deberá pedir usuario y contraseña a la Mesa de Ayuda de Cambio Rural (soportecr@magyp.gob.ar) indicando:

- *Nombre y apellido* (adjuntando ambas caras del DNI escaneadas);
- *Función* (representante o candidato a promotor / asesor);
- *Provincia*, citando la EEA (Estación Experimental Agropecuaria del INTA) y la AER (Agencia de Extensión Rural de INTA).

La carga de datos en la web tendrá carácter de declaración jurada. Finalizado este proceso, el sistema le asignará un número de trámite como “Alta de Grupo en Espera”.

2) Para finalizar el trámite de “grupo en espera”, una vez completadas el acta y la solicitud de registro en la web, se deberán imprimir para proceder a la firma por todos los integrantes del grupo en todas sus hojas, con certificación de firmas por parte de una autoridad competente.

3) Luego deberán remitir el Acta y las Solicitudes de registros (en número dependiendo del número de integrantes del grupo) al Ministerio de Agroindustria (Ministerio de Agroindustria. Coordinación Nacional Programa Cambio Rural. Av. Paseo Colón 982 -C.P. 1063- Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Así concluye el trámite de la aplicación por parte de los grupos.

4) Posteriormente, la Coordinación Nacional de Cambio Rural, junto con los Coordinaciones Territoriales; el Agente de Proyecto asignado y el equipo de INTA, analizarán, evaluarán y seleccionarán a los grupos que están en condiciones de incorporarse al Programa, de acuerdo a los Criterios de Elegibilidad dispuestos en el Manual Operativo Vigente (disponible en la web del Programa, en www.agroindustria.gob.ar/cambio_rural).

5) Luego de un proceso de análisis de las solicitudes, los grupos tendrán una respuesta por parte del Programa. En esta instancia, el grupo puede ser citado a una entrevista con el Coordinador Territorial y/o el Agente de Proyecto asignados, para profundizar la información volcada en la web. De resultar aprobado, el grupo recibirá el “Alta Transitoria” y comenzará a recibir el aporte del Estado.

6) A partir de la fecha del “Alta transitoria”, los productores junto al Promotor Asesor tendrán 3 (tres) meses para presentar el Plan de Trabajo Grupal (PTG) y el Plan de Mejora Individual (PMI) al Agente de Proyecto asignado, para que éste junto con el Coordinador Territorial y el INTA los analicen. Contarán entonces con 3 (tres) meses más para elevar la versión final de ambos a la Coordinación Nacional de Cambio Rural, que avala o no el dictamen, informa a INTA e inicia el circuito de registro de Grupo Activo.

Como máximo, un grupo puede permanecer en la categoría de “Alta Transitoria” 6 (seis) meses, plazo en el que deberá contar con PTG y PMI aprobados.

Los grupos aspirantes pasan a ser beneficiarios del Programa Cambio Rural (y sus integrantes, a percibir los beneficios por éste previstos) recién luego de haber completado totalmente el empadronamiento formal y haber recibido notificación de la aprobación como Grupo en Alta Transitoria.

